# JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO

## Capital del Tomate

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

**RESOLUCION H.J.M. Nº 15/2020**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO, RECAIDA A FAVOR DE LA FIRMA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, CON RUC Nº 1364648-6, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA, CON ID Nº 375188.-**

**VISTO:** El expediente de adjudicación elevado por el Intendente Municipal según nota de fecha 25 de marzo del 2020, y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 36 establece como atribución de la Junta Municipal: "...c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas..."
Que, el mismo cuerpo legal en su Art. 216 señala: "Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".-
Que, del examen minucioso de los antecedentes arrimados por el Ejecutivo Municipal (Acta de Apertura, Informe de Evaluación, Resolución de Adjudicación), se constata que, durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Administración Municipal ha dado cumplimiento a las disipaciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones, habiéndose verificado el cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las condiciones estipuladas en las bases de la licitación, por todo lo cual el Cuerpo Legislativo Comunal, previa deliberación en sesión ordinaria, acuerda conferir la aprobación de la adjudicación del contrato, autorizando al Ejecutivo Municipal la formalización del contrato respectivo.-

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE:**

**Articulo 1°) APROBAR** la adjudicación del contrato de PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO, recaída a favor de la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, con RUC Nº 1364648-6, en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, CON ID Nº 375188, por un monto de oferta de **G. 225.610.000** (guaraníes doscientos veinticinco millones, seiscientos deiz mil).

**Articulo 2°) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la formalización del contrato respectivo con el Proveedor Adjudicado.

**Articulo 3°) COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2020-**

Viviana González M.
**VIVIANA GONZÁLEZ MELGAREJO**
Secretaria HJM

Eliodoro Villamayor R.
**ELIODORO VILLAMAYOR RODRIGUEZ**
Presidente HJM

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

3 de Febrero, 30 de marzo del 2020

**FREDY ANTONIO IRIARTE**
Secretario General

**TULIO DAVID MATTO**
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner